ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En la Tesorería de la Institución Educativa Manuela Beltrán del municipio de Yopal, el día 07 de septiembre de 2026, a las 04:10 pm, se declara apertura y evaluación de la presente invitación a presentar oferta en el proceso publicado el día 04 de septiembre de 2026.

para el ACTO DE APERTURA DE OFERTAS (SOBRES N.01), el equipo evaluador de la propuesta presentada dentro del trámite antes referido, estipulo evaluar la oferta recibida.

Para efectos de la puntuación y revisión de los requisitos se recepcionó una única propuesta:

APERTURA DE SOBRES		
NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE DE OFERENTE	(SOBRE N.º)
1	AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S	01

El proceso se adelantará en dos etapas, calificación del factor económico y capacidad jurídica ofertada por el proponente, se procede a puntuar la oferta que cumplió con los pliegos así:

De conformidad con los términos de referencia. Los FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA, los cuales se retoman en la presente, se tiene que.

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL, PUNTOS
ECONÓMICO	1.000	1.000
TOTAL		1.000

Tenido por la propuesta es el siguiente:

PROPUESTA No 1 AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S
FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE
ECONÓMICO 1000
TOTAL, PUNTOS: 1000

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:

ITEM	DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE	
		SI	NO
1	Fotocopia de la cedula.	✓	
2	Fotocopia de Cámara de comercio (último año renovado), para servicios (experiencia o estudios certificados)	✓	
3	Certificación de antecedentes disciplinarios – no mayor a 30 días.	✓	
4	Certificado de antecedentes fiscales – no mayor a 30 días.	✓	
5	Certificado de antecedentes judiciales – no mayor a 30 días.	✓	
6	Certificado de medidas correctivas – no mayor a 30 días.	✓	
7	Certificación de pago a los aportes a seguridad social	✓	
8	REDAM	✓	
9	Inhabilidades sexuales	✓	
10	Propuesta económica	✓	

11.	Rut expedido por la Dian (impresión vigente).	✓	
12.	Certificación bancaria.	✓	

Que verificada la capacidad jurídica la propuesta presentada No 1 AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S, cumple con los requisitos exigidos. De acuerdo con lo anterior, el orden de elegibilidad es:

Primero: PROPUESTA No 1 presentada por AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S.

Lic. NUBIA AMPARO DUCON A
RECTORA

ALBA LILIA GOMEZ SANCHEZ
SECRETARIA PAGADORA

Proyectó:
E. Magaldy García H.
Contadora Externa CPSP 001/2026

El Yopal Casanare, 07 de septiembre de 2026.

Señores
AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S
gerencia@avanzacomercial.com

REF: Comunicación de Aceptación Oferta

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA, DISPOSITIVOS, ACCESORIOS, TINTAS, TÓNERES Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO A SEIS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($4.177.000.oo)
TIEMPO DE EJECUCION:	CUATRO (04) DÍAS.
LUGAR DE EJECUCION:	SEDE PROVIVIENDA Y SEDE GAVAN - MUNICIPIO DE EL YOPAL – CASANARE.
FORMA DE PAGO:	LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ EL VALOR DEL 100% DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA MEDIANTE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER APROBADA POR LA SUPERVISORA QUIEN EMITIRÁ LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PREVIA SOPORTE DEL COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN.
SUPERVISIÓN:	LA ENTIDAD EFECTUARÁ LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA RECTORA.

Atentamente,

Lic. NUBIA AMPARO DUCON A.
Rectora

Proyectó:
E. Magaldy García H.
Contadora Externa CPSP 001/2026

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 013/2026

Señores:
AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S
NIT: 900.421.701-6

ENTRE LOS (LAS) SUSCRITOS (AS) A SABER: LIC. NUBIA AMPARO DUCON A, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 46.362.344 DE SOGAMOSO, QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, OBRA EN NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN, DELEGADA COMO RECTORA MEDIANTE RESOLUCIÓN 1130 DE 2022, DEBIDAMENTE AUTORIZA POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA CONTRATAR, QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SE DENOMINARÁ LA INSTITUCION, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S, CON NIT: 900.421.701-6, QUIEN PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA SE LLAMARÁ EL (LA) CONTRATISTA, HEMOS ACORDADO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA, DISPOSITIVOS, ACCESORIOS, TINTAS, TÓNERES Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO A SEIS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EN DESARROLLO DE LA CLÁUSULA ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. A HACER LA RESPECTIVA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN. 2. REALIZAR LOS RESPECTIVOS MANTENIMIENTOS DE LAS IMPRESORAS. 3. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS OFRECIDAS EN LA PROPUESTA. 4. MANTENER LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA QUE ACOMPAÑA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SELECCIONADO. 5. ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS EN LAS CANTIDADES Y DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN. 6. REPONER DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LOS ELEMENTOS CUANDO NO SATISFAGAN LAS NECESIDADES TÉCNICAS. 7. ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO LA RESPECTIVA FACTURA DE LOS BIENES ENTREGADOS, DISCRIMINANDO LAS CANTIDADES Y LOS VALORES DESAGREGADOS POR ÍTEMS. 8. INFORMAR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO. 9. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. 10. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION: EFECTUAR LOS REGISTROS Y OPERACIONES PRESUPUÉSTALES Y CONTABLES NECESARIOS PARA CUMPLIR CABALMENTE EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESTADO A ÉSTA CON BASE EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: DURACION: EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SERA DE CUATRO (04) DÍAS. CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

QUINTA: SUPERVISION: LA SUPERVISION, COORDINACION Y VIGILANCIA DE LA REALIZACION DEL OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA ESTARA A CARGO DE LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN.

SEXTA: PRECIO: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FISCALES EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA ES POR LA SUMA DE: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($4.177.000.oo)

SÉPTIMO: FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ EL VALOR DEL 100% DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA MEDIANTE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER APROBADA POR LA SUPERVISORA QUIEN EMITIRÁ LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PREVIA SOPORTE DEL COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN.

OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: SI SE LLEGARE A PRESENTAR EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE CONTRATISTA ESTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA HACERLO EXIGIBLE, EL MONTO TASADO A TÍTULO DE CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, ES EL VALOR CORRESPONDIENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LOS QUE SE PODRÁN TASAR Y COBRAR CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1715 DEL CÓDIGO CIVIL CON BASE EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU COBRO SE EFECTUARA PREVIO REQUISITO REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE LAS MISMA, DE NO EFECTUARSE SE HARÁ EXIGIBLE EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO EL CUAL PRESENTE MERITO EJECUTIVO.

NOVENA: MULTAS: SIN PERJUICIOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PODRÁ IMPONER MULTAS SUCESIVAS AL CONTRATISTA EN CASO DE MORA, DEFICIENCIA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE SUS OBLIGACIONES, DESDE EL UNO POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL MISMO.

DECIMA: FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) COTIZACIÓN, B) ESTUDIOS PREVIOS, C) PROPUESTA D) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL E) REGISTRO PRESUPUESTAL F) FOTOCOPIA DE LA CEDULA. G) CÁMARA DE COMERCIO. H) G) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. I) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. J) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. K) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. L) RUT EXPEDIDO POR LA DIAN. M) CERTIFICACIÓN DE PAGO A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. N) REDAM. Ñ) ACTA DE CALIFICACIÓN Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS RECTORES A LA CONTRATACIÓN.

DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA, QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDAD DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 8, 9 Y 10 DE LA LEY 80 DE 1993.

DADA EN YOPAL CASANARE, A LOS OCHCO (08) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. NUBIA AMPARO DUCON A.
RECTORA

R/L ELKIN ERLEY DAZA MOLINA
AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S
C.C No. 1.007.765.465 de Yopal
EL CONTRATISTA

Proyectó:
E. Magaldy García H.
Contadora Externa CPSP 001/2026

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 013/2026

CONTRATISTA:	AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S
NIT:	900.421.701-6
VALOR:	CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($4.177.000.oo).
CONTRATANTE:	INST. EDU. MANUELA BELTRAN
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA, DISPOSITIVOS, ACCESORIOS, TINTAS, TÓNERES Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO A SEIS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN.
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (04) DÍAS.
FECHA DE INICIACIÓN:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

A los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026, en la INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN de El Yopal Casanare, se reunieron la Licenciada NUBIA AMPARO DUCON A., Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN, en calidad de supervisora y ELKIN ERLEY DAZA MOLINA, Representante Legal de la firma AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S, contratista; con el fin de dar inicio al Contrato de Compraventa No. 013 de 2026, por valor CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($4.177.000.oo) y con un plazo de cuatro (04) días.

Supervisora y contratista proceden a definir la forma en que se ejecutará el contrato, determinando el procedimiento con el cual se hará efectivo el cumplimiento del objeto.

La supervisión puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Cumplir con lo enunciado en la Cláusula primera y segunda del Contrato de Compraventa en referencia, para lo cual deberá hacer entrega de los bienes en las cantidades, características, especificaciones en el lugar y fecha indicada por la señora Rectora.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de inicio del contrato, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026. Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

LIC. NUBIA AMPARO DUCON A.
Supervisora

R/L ELKIN ERLEY DAZA MOLINA
AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S
NIT: 900.421.701-6
El Contratista

Proyectó:
E. Magaldy García H.
Contadora Externa CPSP 001/2026

LA SUSCRITA LICENCIADA NUBIA AMPARO DUCON A.
RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
MANUELA BELTRAN
DE EL YOPAL CASANARE

C E R T I F I C A:

Que la Firma AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S, con Nit: 900.421.701-6, cumplió a satisfacción con el objeto en referencia del Contrato de Compraventa No. 013 del 08 de septiembre de 2026 "ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA, DISPOSITIVOS, ACCESORIOS, TINTAS, TÓNERES Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO A SEIS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN.".

La presente certificación se expide para fines del pago a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

Lic. NUBIA AMPARO DUCÓN A.
Rectora

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 013-2026

CONTRATISTA:	AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S
NIT:	901461469-6
VALOR:	CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($4.177.000.oo).
CONTRATANTE:	INST. EDU. MANUELA BELTRAN
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA, DISPOSITIVOS, ACCESORIOS, TINTAS, TÓNERES Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO A SEIS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN.
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (04) DÍAS.
FECHA DE INICIACIÓN:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la ciudad de El Yopal, Casanare a los once (11) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Rectoría de la Institución Educativa Manuela Beltrán, para firmar el acta de liquidación del Contrato de Compraventa No 013-2026, Lic. NUBIA AMPARO DUCON A., quien actúa en calidad de supervisora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN con identificación tributaria NIT: 844.001.450-8, debidamente facultada para la suscripción contratos, y ELKIN ERLEY DAZA MOLINA, Representante Legal de la firma AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S, contratista.

Para constancia se firma en la ciudad de El Yopal, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

VALOR DEL PRESENTE CONTRATO	$4.177.000.oo	
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		$4.177.000.oo
SUMAS IGUALES	$4.177.000.oo	$4.177.000.oo

LIC. NUBIA AMPARO DUCÓN A.
Supervisora

R/L ELKIN ERLEY DAZA MOLINA
AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S
NIT: 900.421.701-6
El Contratista

Proyectó:
E. Magaldy García H.
Contadora Externa CPSP 001/2026